

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO NUMERO 26 DE 2022,
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA
EXPRESA A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y ENTRE LAS DIFERENTES SEDES
ADMINISTRATIVAS, UNIDADES HOSPITALARIAS DE METROSALUD**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014 y 385 de 2.020, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 7782 de marzo 14 de 2022, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de mensajería expresa a nivel municipal, departamental, nacional y entre las diferentes sedes administrativas, unidades hospitalarias de METROSALUD.
2. El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 14 de marzo de 2.022, con todas las condiciones, especificaciones técnicas requeridas y los anexos para realizar la oferta.
3. El día 22 de marzo de 2.022, a las 2:15 p.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas como se describe a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
CERTIPOSTAL SAS	R- 1944	22/03/2022 13: 41	\$ 75.518.600 Se realiza suma dentro de la audiencia	102	Original y Copia

4. Según lo establecido en el cronograma de la invitación, se procede a realizar la evaluación de habilitación jurídica y técnica de la propuesta.
5. Que el día 23 de marzo de 2022 se publicó en la página del Web Metrosalud el informe de evaluación preliminar, requiriendo técnicamente la propuesta de CERTIPOSTAL SAS.
6. Que CERTIPOSTAL SAS, Mediante radicado R-2033 del 24 de marzo de 2022 a las 9:23 a.m., presento la documentación técnica requerida, subsanando en debida forma y siendo habilitado
7. Que, del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, se ADJUDICA el proceso a la propuesta presentada por la empresa CERTIPOSTAL SAS, toda vez que su propuesta cumplió con los factores jurídicos y técnicos establecidos previamente en los términos de referencia.
8. Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, scanner, impresoras, servidores y red de datos de la ESE METROSALUD, a la empresa CERTIPOSTAL SAS, con Nit 900.151.122-2, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (75.518.600) y un plazo de ejecución hasta diciembre treinta y uno (31) de 2022.



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

Artículo 2°. David Ocampo Agudelo, Representante legal identificado con c.c. 71.292.893, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella procede recurso de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993; en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4°. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Vanessa Jiménez Zapata		Marzo 28 de 2.022
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez		Marzo 28 de 2.022
Aprobó:	John Bairon Restrepo Jaramillo		Marzo 28 de 2.022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma